RESOLUCION N° 3.197/2023

PDTE. FRANCO, 15 DE JUNIO DEL 2023.

POR EL CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS A LAS FIRMAS:
1- RODOMAQ S.A. CON RUC N° 80088448-5, REPRESENTADO POR EL SR. CELIO FERNANDES DA SILVA, EL LOTE N° 01 "ADQUISICION DE MINI PALA CARGADORA", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 535.000.000 (GUARANÍES: QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, IVA INCLUIDO).
2- PAMPEIRO S.A. CON RUC N° 80005544-6, REPRESENTADO POR EL SR. ROBERTO TAILOR DE SOUZA MARTINEZ, EL LOTE N° 02 "ADQUISICION DE ACCESORIOS", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 221.000.000 (GUARANÍES: DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES, IVA INCLUIDO).
3- LYL GROUP DEL SR. LUIS ENRIQUE LURAGHI FLEITAS CON RUC N° 2171268-9, EL LOTE N° 03 "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE (USADO EN BUEN ESTADO)", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 155.000.000 (GUARANÍES: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES, IVA INCLUIDO).
4- S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA S.A. CON RUC N° 80053392-5, REPRESENTADO POR EL SR. CELSO SANDOVAL JARA, EL LOTE N° 04 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS MENORES", POR UN MONTO TOTAL DE GS. 91.350.000 (GUARANÍES: NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, IVA INCLUIDO).
EN EL MARCO A CONTRATACION POR EXCEPXION N° 02/2023, PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LIMPIEZA DE LA CIUDAD", CON ID N° 432.353.-

VISTO: La necesidad de la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LIMPIEZA DE LA CIUDAD", se dispone la implementación del llamado a Contratación por Excepción N° 02/2023, para la realización del proceso correspondiente ante la DNCP

CONSIDERANDO: El acto de apertura de sobres llevado a cabo el día 13 de junio del 2023 a las 07:45 horas, presentándose como oferentes las firmas; RODOMAQ S.A., PAMPEIRO S.A., LYL GROUP y S&V SERVIS del Grupo Megga S.A.

Que, analizada las documentaciones presentadas de los oferentes en su aspecto legal y técnico de conformidad a lo requerido en el PBC, la firma seleccionada para la calificación ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la Institución Municipal, no ofrece observaciones de carácter sustancial, además el monto cotizado se enmarcan dentro del precio referencial, en virtud al art. 61, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/19 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo)**, de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, ha evaluado las ofertas y emitió un dictamen con base para la adjudicación, en el que consta la reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Abg. Ruben Fueros Guillen
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto Nº 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado a Contratación por Excepción N° 02/2023 **PARA LA "ADQUISICION DE MAQUINARIAS PARA LIMPIEZA DE LA CIUDAD" ID 432.353,** *a* las firmas;

1- **RODOMAQ S.A.** con **RUC N° 80088448-5, representado por el Sr. Celio Fernandes Da Silva, el lote N° 01 "ADQUISICION DE MINI PALA CARGADORA", por un monto total de Gs. 535.000.000 (guaraníes: quinientos treinta y cinco millones).**

2- **PAMPEIRO S.A. con RUC N° 80005544-6, representado por el Sr. Roberto Tailor De Souza Martínez, el lote N° 02 "ADQUISICION DE ACCESORIOS", por un monto total de Gs. 221.000.000 (guaraníes: doscientos veintiún millones).**

3- **LYL GROUP del Sr. Luis Enrique Luraghi Fleitas con RUC N° 2171268-9, el lote N° 03 "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE (USADO EN BUEN ESTADO)", por un monto total de Gs. 155.000.000 (guaraníes: ciento cincuenta y cinco millones).**

4- **S&V SERVIS DEL GRUPO MEGGA S.A. con RUC N° 80053392-5, representado por el Sr. Celso Sandoval Jara, el lote N° 04 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS MENORES", por un monto total de Gs. 91.350.000 (guaraníes: noventa y un millones trescientos cincuenta mil).**

Incluido todos los impuestos nacionales, por resultar las ofertas más convenientes y haber cumplido con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, y por ende, las más ventajosa a los intereses de la Institución Municipal.

Art. 2º SUSCRIBIR los contratos pertinente con las empresas adjudicadas en donde se estipularán las cláusulas correspondientes que regirán para los servicios a ser realizados.

Art. 3º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN.
SECRETARIO GENERAL

ING.ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL